CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 27/14

O.C. Institucional N° 65/2014

Nivel de Entidad: 24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de Emisión : 09 / 12 / 14

Entidad: 003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Unidad Compradora (Código SICP) 2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ID del Llamado: 273635

Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION

Proveedor: TERERÉ S.A.

RUC: 80015293-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Duraznos en almibar, enlatados	Lata	OKEY	ARGENTINA	51	8.500	433.500
2	2	Aceitunas verdes sin semilla, en frasco de vidrio	Frasco	VANOLI	ARGENTINA	51	9.200	469.200
3	3	Palmitos en lata	Lata	OKEY	ARGENTINA	51	12.000	612.000
4	4	Budin Ingles con frutas abrillantadas	Paquete	NEVARES	ARGENTINA	51	5.000	255.000
5	5	Pepinillos en vinagre, en frascos de vidrio	Frasco	ODERICH	BRASIL	51	13.500	688.500
6	6	Galletitas dulces surtidas, en cajas de lata	Lata	COOKIE	PORTUGAL	51	32.000	1.632.000
7	7	Bombones de Chocolate, caja de plastico	Caja	BON O BON	ARGENTINA	51	23.000	1.173.000
8	8	Jugo-Nectar de fruta, sabor variado	Tetra	BC	ARGENTINA	51	6.400	326.400
9	9	Dulce de Guayaba en frasco de plastico	Frasco	SABORES DE AREGUA	NACIONAL	51	4.500	229.500
10	10	Paquete de Chipitas	Paquete	LA NEGRITA	NACIONAL	51	5.600	285.600
11	11	Canasta Tipo Bolsa de Caranday con manijas adornadas con moño	Unidad	TERERÉ	NACIONAL	51	13.000	663.000
						Total:		6.767.700

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Según Pliego de Bases y Condiciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: Según Pliego de Bases y Condiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: — Porcentaje: — En caso afirmativo: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014		001	00	00	290	30	1	99	6.767.700
								Total:	6.767.700

Tereré S.A.
RUC: 80015293-0

FIRMA DEL PROVEEDOR

10/12/14

FECHA RECEPCION DEL PROVEEDOR

GERENTE GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Ing. DARIO E. NUÑEZ G.
Presidente

PRESIDENTE

FIRMAS POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.